

# ESTATUTOS

## TITULO PRIMERO

### Capítulo 1.- Denominación, objeto y finalidad

Artículo 1.- La Asociación de Guías de Montaña y Trekking es una organización de tipo gremial constituida el quince de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Artículo 2.- Se entiende por Guías de Montaña y Guía de Trekking, a todo aquel profesional que se haya graduado en la Escuela de formación de Guías de la AGMT o en una otra Escuela reconocida de formación de guías de montaña y/o de trekking.

Artículo 3.- La AGMT tiene por objeto y finalidad:

- 1) Agrupar a todos los guías de montaña y guías de trekking de Bolivia.
- 2) Representar de manera oficial a todos los guías de montaña de Bolivia
- 3) Organizar la profesión y asegurar la formación de los guías de montaña
- 4) Defender los intereses de la profesión.
- 5) Fomentar los lazos entre las Asociaciones afines y miembros de la AGMT
- 6) Mantener una estrecha relación con autoridades en Turismo Nacional, Departamental y regional, Asociaciones de guías de montaña extranjeras, Unión Internacional de Asociaciones de Guías de Montaña, Asociaciones y Clubes de Montaña y otros referidos al montañismo y la escalada.
- 7) Ayudar e incentivar el turismo y las políticas del turismo de montaña y aventura
- 8) Mejorar y fomentar la formación de los guías de montaña
- 9) Organizar el reciclaje periódico de los guías de montaña

## TÍTULO SEGUNDO

### Capítulo Primero.- DE LA ORGANIZACIÓN

Artículo 4.- La AGMT está organizada de acuerdo a los principios y normas de libre asociación, amparadas por la Constitución Política del Estado.

En orden de jerarquía la Estructura Orgánica de la AGMT es la siguiente:

- a) La Asamblea General
- b) Consejo Directivo
- c) Presidente
- d) Vicepresidente
- e) Comisión revisora de contabilidad
- f) Comisión técnica y disciplinaria
- g) Socios

### Capítulo Segundo.- DE LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 5.- La Asamblea General es el Órgano máximo de decisión y esta constituido por los socios, siendo de su competencia todos los asuntos relativos a la Asociación.

Las Asambleas Generales serán:

I.- Asambleas Generales ORDINARIAS, que se celebrarán cada fin de mes, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Noviembre y Diciembre, previa convocatoria con una semana de anticipación como mínimo.

Los meses de Mayo, Junio, Julio Agosto, Septiembre y Octubre, no se realizarán Asambleas ordinarias en razón a que los guías están en plena temporada de trabajo en montaña.

II.- Asambleas Generales EXTRAORDINARIAS, que se celebrarán a petición del Directorio, o del Presidente, o a solicitud de cuando menos el 10% de los socios con derecho a voto. En la convocatoria correspondiente se especificará el objeto de la Asamblea y el Orden del Día.

Art.- Para participar de las Asambleas, los socios guías activos y socios postulantes deberán tener sus cuotas al día y no tener deudas y/u obligaciones pendientes con la A.G.M.T.

### Capítulo Tercero.- DEL CONSEJO DIRECTIVO

Art.- El Consejo Directivo estará compuesto por

- El Presidente, y el Vicepresidente
- Cuatro socios guías activos elegidos por la Asamblea

Art.- Al Consejo Directivo también se integrará un delegado elegido por cada Asociación Departamental y/o regional si así lo hubiera.

Art.- Las funciones del Consejo Directivo tendrán una duración de tres años a partir de su elección.

Art.- Las funciones del Consejo Directivo serán:

- Poner en consideración un plan de actividades para la gestión
- Publicar un boletín trimestral de las actividades de la AGMT
- Fijar el monto de las cuotas que deben aportar los socios
- Aprobar la compra o venta de material de la AGMT
- Proponer por escrito a la Asamblea, la reforma de estatutos
- Aprobar por escrito el informe económico anual
- Proponer la elección de uno de sus miembros cuando el cargo queda vacante
- Aprobar la expulsión de un miembro del Directorio o de un socio
- Aprobar por escrito el ingreso de un nuevo socio
- Revisar y aprobar cualquier actividad y/o asunto referente a la Escuela de formación de Guías de la AGMT
- Administrar los bienes y dineros de la AGMT

Art.- Para ser elegido miembro del Consejo Directivo, el socio guía deberá tener:

- Diploma de Guía de Montaña AGMT y guía de montaña UIAGM.
- Antigüedad como socio de la AGMT de al menos 5 años
- Tener una conducta intachable y no tener antecedentes negativos
- Xxxxxx
- zzzzzz

Art.- El Consejo Directivo se reunirá trimestralmente de forma ordinaria y cuantas veces sea necesario de forma extraordinaria a requerimiento de uno o más miembros del mismo.

#### Capítulo Cuarto.- DEL PRESIDENTE

Art.- **El Presidente** será elegido en Asamblea General y tendrá un periodo de gobierno de tres años a partir de su elección.

Art.- Las funciones del Presidente son:

- Representar a la AGMT, a sus intereses, en los actos que así lo requieran
- Convoca y preside la Asamblea General y la reunión del Consejo Directivo
- El Presidente es también el Director de la Escuela de Formación de Guías
- Firmar todo documento oficial de la AGMT
- Poner a consideración de la Asamblea un plan de actividades
- Asumir de manera directa la economía de la AGMT
- Es responsable de las inversiones y recaudaciones de la AGMT
- Informar con carácter obligatorio las actividades de la AGMT
- Gozar de todos los derechos y obligaciones del guía asociado
- Estar exento del pago de cuotas ordinarias y extraordinarias a la AGMT

Art.- Los requisitos para ser elegido presidente son:

- Tener el Diploma de Guía AGMT y Guía de montaña UIAGM
- Ser boliviano o nacionalizado
- Antigüedad de al menos 7 años como guía de la AGMT
- 

#### Capítulo Quinto.- DEL VICEPRESIDENTE

#### Capítulo Sexto.- DE LA COMISIÓN REVISORA DE CONTABILIDAD

#### Capítulo Séptimo.- DE LA COMISIÓN TÉCNICA Y DISCIPLINARIA

#### Capítulo Octavo.- DE LOS SOCIOS

Art.- Dentro de la estructura de la AGMT, existen tres tipos de socios:

- Socios activos, los socios activos son todos aquellos socios que posean un diploma de guía de montaña, guía de trekking o aspirante a guía.
- Socios postulantes, son todos aquellos socios inscritos que no posean un diploma de guía de montaña y/o trekking , pero con una cierta formación en montaña y trekking.

#### Capítulo Noveno.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Art.- Los derechos de los asociados son los siguientes:

Socios activos:

- los socios activos tienen el derecho a ser elegidos miembros del directorio
- Tener voz y voto
- Participar en todas las actividades de la AGMT
- Participar en cualquier evento nacional o internacional representando la AGMT, si la AGMT lo determina
- 

Capítulo Décimo.- DE LAS ESTIMULACIONES Y DISTINCIONES A LOS SOCIOS

## TÍTULO TERCERO

Capítulo Primero.- DE LAS SANCIONES Y EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Capítulo Segundo.- DÍA DEL GUÍA DE MONTAÑA BOLIVIANO

Capítulo Tercero.- DEL PATRIMONIO DE LA ASOCIACIÓN

Capítulo Cuarto.- DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE GUÍAS

Capítulo Quinto.- DE LAS ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES y/ó REGIONALES

Capítulo Sexto.- DE LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Capítulo Séptimo.- APROBACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS Y REGLAMENTOS

Capítulo Octavo.- DISPOSICIONES DIVERSAS

## REGLAMENTOS

### TÍTULO PRIMERO

Capítulo Primero.- FINALIDADES

### TÍTULO SEGUNDO

Capítulo Primero.- DE LOS SOCIOS Y LAS CUOTAS

Capítulo Segundo.- DE LA TARIFA PROFESIONAL

Art.- La tarifa profesional sera propuesta por el Directorio de la AGMT siendo una tarifa de referencia para los guías asociados

Capítulo Tercero.- DE LA ASAMBLEA GENERAL

Capítulo Cuarto.- DE LA DIRECCIÓN DE LA AGMT

Capítulo Quinto.- DE LAS ELECCIONES

Capítulo Sexto.- DE LAS ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Capítulo Séptimo.- DE LAS ELECCIONES DEL PRESIDENTE

Capítulo Octavo.- DE LAS ELECCIONES DEL VICEPRESIDENTE

Capítulo Noveno.- DE LAS ELECCIONES DE LA COMISIÓN REVISORA DE CONTABILIDAD

Capítulo Décimo.- DE LAS ELECCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA DISCIPLINARIA

## TÍTULO TERCERO

Capítulo Primero.- DE LA FORMACIÓN DE GUÍAS Y LA ESCUELA

Capítulo Segundo.- CURSO Y FORMACIÓN DEL ASPIRANTE A GUÍA

- a) Convocatoria
- b) Examen de admisión
- c) Curso Aspirante a Guía
- d) Examen y aprobación del curso
- e) Diploma de Aspirante a Guía

Capítulo Tercero.- CURSO Y FORMACIÓN DEL GUÍA DE MONTAÑA

- a) Convocatoria
- b) Examen de admisión
- c) Curso Guía Montaña
- d) Examen y aprobación del curso
- e) Diploma de Guía de Montaña

Capítulo Cuarto.- CURSO Y FORMACIÓN DEL GUÍA DE TREKKING

- a) Convocatoria
- b) Examen de admisión
- c) Curso de Guía de Trekking
- d) Examen y aprobación del curso
- e) Diploma de Guía de Trekking

Capítulo Quinto.- DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LOS GUÍAS

- a) Guías de Montaña
- b) Aspirantes a Guía
- c) Guías de Trekking

Capítulo Sexto.- DEL RECICLAJE PERIÓDICO

## TÍTULO CUARTO

Capítulo Primero.- DE LA DEONTOLOGÍA Y ÉTICA PROFESIONAL

Capítulo Segundo.- PRERROGATIVAS Y MISIÓN DE LOS GUÍAS

Capítulo Tercero.- EL TERRENO DE EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

Capítulo Cuarto.- ESTATUTO DEL GUÍA DE MONTAÑA

Capítulo Quinto.- OBLIGACIONES DEL PROFESIONAL GUÍA

Capítulo Sexto.- RELACIÓN GUÍA/AGENCIA OPERADORA DE TURISMO; GUÍA/CLIENTE

Capítulo Séptimo.- DE LA DISCIPLINA PROFESIONAL